



Domingo, 19 de diciembre de 2021

El Principado aconseja planificar las compras navideñas para obtener mejores precios

- **Consumo recomienda un uso responsable de las tarjetas de crédito y evitar recurrir a créditos rápidos para financiar gastos, por sus elevados tipos de interés**

La Agencia de Seguridad Alimentaria, Sanidad Ambiental y Consumo recomienda planificar bien las compras de Navidad y no dejarlas para última hora. La compra anticipada permite obtener mejores precios, garantiza mayor comodidad y permite evitar las aglomeraciones.

Asimismo, aconseja comparar los precios y la calidad de los productos en diferentes establecimientos para encontrar las mejores ofertas, así como tener en cuenta el comercio local y las tiendas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo, ya que en caso de reclamaciones será posible resolver el conflicto de forma amistosa.

El organismo dependiente de la Consejería de Salud propone elaborar un presupuesto realista de los artículos que se van a adquirir para evitar sorpresas, especialmente si se utiliza la tarjeta de crédito para financiar los gastos. También insta a evitar los créditos rápidos por los elevados tipos de interés que implican.

➤ **La cesta de la compra navideña**

El coste de la cesta de la compra se puede reducir si se eligen alimentos de temporada y no muy elaborados. Además, es importante consultar en el etiquetado las fechas de caducidad y consumo preferente, así como las condiciones de conservación y el origen.

Todos los establecimientos deben disponer de hojas de reclamaciones a disposición del consumidor.

La compra planificada y escalonada contribuye a mejorar la economía doméstica, reducir el desperdicio alimentario y fomentar el consumo responsable.

➤ **Juguetes seguros**

Todos los juguetes deben tener el símbolo CE, que garantiza que cumplen las exigencias europeas de seguridad y no representan ningún

riesgo. En este sentido, no se recomienda la compra de artículos que carezcan de ese símbolo, ya que pueden resultar inseguros.

Del mismo modo, conviene rechazar los productos cuyo etiquetado, instrucciones de uso y advertencias sobre posibles riesgos no figuren en castellano. A la hora de adquirir los juguetes, se debe elegir el más adecuado para la edad, la madurez y los gustos del menor, y valorar sus aspectos educativos, buscando artículos que fomenten la participación activa en el juego.

➤ **Derechos de los consumidores**

Una vez efectuada la compra, es importante exigir y guardar el tique o factura, imprescindibles para cualquier reclamación o para hacer efectiva la garantía del producto. También se deben conservar las ofertas y folletos publicitarios, ya que la publicidad es vinculante para la empresa.

No existe obligación legal de devolver el dinero o cambiar el producto, salvo que sea defectuoso o no cumpla las características anunciadas, por lo que es preciso informarse previamente de si el establecimiento admite devoluciones, los plazos y condiciones para hacerlo.

En cuanto a las garantías, a partir del 1 de enero 2022, la ley establece un plazo de 3 años para productos nuevos, de 2 para contenidos digitales y de uno para los bienes de segunda mano.

Los establecimientos deben tener hojas de reclamaciones a disposición del público. Ante la vulneración de derechos, se puede acudir a cualquier Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) o al Servicio de Consumo de la Agencia de Seguridad Alimentaria para presentar la correspondiente reclamación.

➤ **Compras por internet**

Ante el incremento que el comercio electrónico experimenta año tras año, conviene tener en cuenta que estas compras hacen más vulnerable al usuario ante posibles engaños. En este sentido, Consumo recomienda verificar la seguridad de la página, comprobando que la barra de direcciones empieza por <https://>, con la “s” de seguridad, o que tiene el símbolo del candado o la llave a pie de página.

Además, es importante desconfiar de ofertas a precios imposibles y consultar las opiniones de otros usuarios sobre el vendedor. Respecto al pago, se aconseja elegir métodos seguros, ya sean transferencia, tarjetas o plataformas especializadas.



La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), el Instituto Nacional de Ciberseguridad (Incibe), [el Ministerio de Consumo](#) y la Policía Nacional, organismos encargados de velar por la protección de datos y la privacidad, la ciberseguridad y la seguridad ciudadana, ofrecen consejos y recomendaciones a través de sus páginas web a tener en cuenta antes, durante y después de la compra o contratación *online*.

- Guía compra segura en internet

https://www.osi.es/sites/default/files/docs/guia_compra_segura_internet_web_vfinal.pdf

- Infografía compra segura en internet

https://www.consumo.gob.es/sites/consumo.gob.es/files/consumo_masinfo/Infografia_Compra_Segura.pdf